

Discurso del Primer Informe de Actividades  
del Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia del Estado, y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tabasco.

Magistrado Licenciado Enrique Priego  
Oropeza.

**-Diputado Qfb. Rafael Elías Sánchez  
Cabrales.**

**Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado de  
Tabasco.**

**-Licenciado Adán Augusto López  
Hernández.**

**Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco.**

**-Señores diputados de la Sexagésima  
Tercera Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado.**

**-Lic. Dea Isabel Estrada de López  
Presidenta del Sistema DIF Tabasco.**

**-Teniente Coronel de Infantería Luis  
Alfredo Ozuna Vizcarra, en  
Representación del Comandante de la  
30ta. Zona Militar.**

**-Contralmirante Manuel Cervantes  
Acuña, en Representación de la 5ta.  
Zona Naval.**

Agradezco la presencia de mis amigos,  
Exmagistrados Presidentes del Tribunal  
Superior de Justicia del Estado de Tabasco  
que se encuentran hoy presentes.

Distinguidos invitados a este acto.

Señores representantes de los medios de  
comunicación.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55 ter y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 21 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comparezco ante esta soberanía, a presentar el informe de la situación que guarda la administración de justicia en el estado.

Para iniciar este informe me permito recordar a mi maestro de derecho romano, que también fue presidente del Tribunal Superior de Justicia, el licenciado Antonio Suarez Hernández, con quien aprendí que, para el jurista Ulpiano, justicia es la voluntad constante y perpetua de dar a cada quien lo que le corresponde.

En la clase de introducción al estudio del derecho, mi maestro, Don Eduardo Alday Hernández, expuso lo siguiente: para ilustrar mi aserto de que la misión del juez es muy importante para la sociedad, contare a ustedes, Una de las leyendas que discurren sobre el molinero de Postdam. Postdam es un lugar cercano a la ciudad de Berlín, donde el Rey Federico II tenía un castillo de descanso. La vista desde el castillo era hermosa, solo un viejo molino impedía al rey disfrutar el panorama; por ello ordenó a uno de sus servidores, dijese al molinero que le vendiera el predio y el molino. Más tarde volvió el enviado e informó que el molinero se negaba a vender, porque el molino lo había heredado de su padre.

El rey envió a otro servidor de mayor jerarquía a convencer al molinero con un pago más generoso; el segundo servidor volvió también con las manos vacías. Enojado el rey fue personalmente e increpó al molinero, amenazándolo que, si persistía en no vender el molino, procedería a expropiar y derruir el molino, porque estorbaba a la vista de su castillo. El molinero, con toda paciencia respondió, me niego a vender y respecto a sus amenazas puedo asegurarle que todavía hay jueces en Berlín.

Nosotros en el Poder Judicial estamos trabajando para que la justicia en Tabasco, inspire la confianza que el molinero tenía en los jueces de Berlín.

Siempre, desde mi etapa de estudiante y litigante, he considerado que los servidores judiciales, especialmente los que tienen la facultad de decisión, deben estar más cercanos al pueblo, escuchar, orientar, conocer la problemática que origina el acto procesal; por ello ahora que tengo el honor de presidir el Poder Judicial del Estado de Tabasco. No solo estoy pendiente de la gestión y las actividades, administrativas, personalmente escucho a quienes solicitan audiencia y en el presente año hemos atendido más de **4600 audiencias.**

Honorable Congreso del Estado: además de entregar por escrito el informe completo de todas las actividades realizadas por el Poder Judicial, durante el año 2019, considero importante mencionar las siguientes:

Este año el Consejo de la Judicatura, con el objetivo de ejercer vigilancia, disciplina y administración, **celebró 44 sesiones de plenos ordinarios, 16 plenos extraordinarios y 3 sesiones conjuntas.**

De igual manera el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, **realizó 45 sesiones ordinarias, 9 extraordinarias y 3 conjuntas** con el Pleno del Consejo de la Judicatura, avalando y fortaleciendo cada decisión emanada de los mismos.

Es así que, en el estado, se han **adecuado y equipado espacios, mejorando y construyendo 2 nuevos juzgados:**

1. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, Tabasco.
2. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán, Tabasco.

Además, logramos la construcción de **3 salas de Juicios Orales:**

1. Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con sede en la región judicial 6, del municipio de Comalcalco, Tabasco
2. Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con sede en la región judicial 4, del municipio de Jonuta, Tabasco.
3. Y la Sala de Oralidad de Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Justicia.

De esta misma forma, se realiza la organización, modernización y digitalización del **Archivo Judicial**, en cumplimiento a la Ley General de Archivos.

Ahora bien, el estado que actualmente guarda el sistema de administración de justicia en la **primera instancia** se encuentra de la manera siguiente:

- Se concluyeron **25 mil 374 expedientes** en materia **civil, familiar y mercantil**
- En el sistema **penal tradicional** se concluyeron **725 expedientes.**
- Respecto al sistema **penal acusatorio y oral**, se finalizaron un total de **4 mil asuntos.**

En las Salas de la **segunda instancia** del Tribunal Superior de Justicia, se terminaron:

- 1 mil 933 asuntos en las Salas Civiles.
- En cuanto a las Salas Penales, se concluyeron 887 asuntos:

Como parte de la profesionalización del personal del Poder Judicial, se llevaron a cabo 55 acciones de capacitación por parte del Centro de Especialización Judicial desglosándose en:

- 24 cursos y talleres
- 12 conferencias
- 5 conversatorios
- 4 teleconferencias
- 4 seminarios
- 3 círculos de estudio
- 2 pláticas académicas

Nuestra Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos tuvo una activa participación respecto a temas de relevancia nacional; realizando 32 actividades entre las cuales se encuentran:

- **Talleres,**
- **Foros,**
- **Diálogos,**
- **Conferencias,**
- **Ciclos de cine,**
- **Así como la asistencia a diferentes Sesiones de Órganos como la Conatrib y la CONAVIM.**

Quiero dejar constancia que estas obras se realizaron con la valiosa participación del consejo de la judicatura y de los órganos administrativos auxiliares del Poder Judicial.

Es importante citar que las diversas áreas del Poder Judicial realizaron su trabajo con mucha dedicación y esfuerzo. Aquí también deseo mencionar al grupo de damas voluntarias, a quienes agradezco el gran apoyo que brindaron a mi esposa, Mercedes Segura de Priego, en el esfuerzo loable que realizan para poner el toque humanista en el trabajo del Poder Judicial.

A mis compañeros de servicio, **Magistrados, Consejeros y jueces**, quiero recordarles que no solo es importante la cantidad, es aún más importante la calidad de nuestras resoluciones. Que nuestras sentencias nunca sean resultados de nuestros rencores, de nuestros dolores corporales, ni mucho menos de las flaquezas del alma. Somos seres humanos y por consiguiente no somos perfectos, por ello quiero reafirmar este principio como divisa de mi trabajo al frente del Poder Judicial: **un Juez puede ser falible, pero no corrupto.**

Hacer justicia no es asunto de individualidades, por muy valiosas que sean, pondré el siguiente ejemplo del proceso penal acusatorio, para demostrar que hacer justicia es el resultado del trabajo de todo un equipo, en el que el más modesto policía, en su calidad de primer respondiente, es básico para que una sentencia alcance, fuera de toda duda razonable, la calidad de legal y justa.

Veamos el ejemplo: el policía que llega al lugar de los hechos tiene el deber de preservarlo para evitar que ingresen personas sin autorización, que puedan modificar dicho lugar, con huellas ajenas, cambio o sustracción de los objetos, o

ingreso de objetos ajenos, entre otras formas de contaminación de la escena del crimen, que provocaría la falta de fidelidad en la cadena de custodia; y a la postre, podría permitir acusar a un inocente o liberar a un culpable.

El mismo policía tiene el deber de elaborar un documento denominado informe policial homologado, informe que a mi parecer **es la piedra angular del procedimiento penal**, porque en él encontramos los datos primigenios que permitirán a la policía de investigación y al fiscal del ministerio público integrar correctamente la carpeta de investigación.

Una investigación inicial completa y correcta, permitirá al fiscal del ministerio público, comparecer a la audiencia inicial ante el juez de control y exponer verbalmente los hechos y los datos de prueba, que permitirán al defensor público o particular. Iniciar una defensa adecuada; y finalmente podemos afirmar que esa buena exposición permitirá al juez, declarar legal la detención y además emitir con certeza un auto de vinculación a proceso o un auto de libertad.

En el proceso oral el juez de control, no tiene acceso a la carpeta de investigación, conoce cada caso a través de la exposición verbal que formula el fiscal del ministerio público y el abogado defensor; por ello debe poner su mayor esfuerzo en captar e interpretar jurídicamente lo que exponen dichas partes, para resolver con eficiencia.

Con lo dicho quiero dejar claro que las resoluciones solo pueden ser legales y justas, cuando son producto del trabajo eficiente de un equipo, en el que cada uno de sus integrantes: Policía de investigación, Peritos, Asesor Jurídico, Fiscal del Ministerio Público Defensor y el Juez de Control realizan legal y eficazmente los actos de investigación y las diligencias que a cada uno corresponden.

Por ello en forma respetuosa y cordial formulo invitación a todas las instituciones integrantes de dicho equipo, para redoblar nuestras actividades de **formación, capacitación, especialización** y actualización de todos los operadores del sistema para proporcionar al pueblo de Tabasco la justicia que merece.

Durante el presente año se ha realizado un gran esfuerzo de especialización y actualización de muchos servidores públicos del Poder Judicial; se han organizado **Conversatorios, Conferencias, Mesas Redondas y Diplomados.**

En el año próximo, redoblabremos esfuerzos, porque ya quedó muy lejana la época en el que al juez sólo le bastaba su **código adjetivo y su código sustantivo** para dictar sentencia. En la época actual, en la globalización de la aplicación del derecho, para impartidores de justicia, es necesario, que además de sus códigos: Conozcan e interpreten correctamente la Constitución Federal, la Constitución Local y los tratados internacionales; Apliquen eficazmente la jurisprudencia mexicana y la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; sepan juzgar con perspectiva de género y reconozcan siempre el interés superior del menor.

El derecho es dinámico, nunca se detiene; por ello el juzgador no debe rezagarse; debe mantenerse actualizado, so pena de quedarse en el pasado. Para algunos que creen que esto es un simple idealismo quiero citar dos ejemplos que nos muestran la necesidad de vivir en el presente, con la vista puesta en el futuro: Hace poco más de treinta años, un juez consultaba a un Magistrado sobre un caso muy complicado; el juez insistía, en la radio y en la televisión, dicen que se trata de un homicidio calificado, pero en el expediente no hay pruebas que acrediten tal cosa. El Magistrado escuchó atentamente y respondió, usted sujétese a lo que hay en el expediente:

**“Lo que no está en autos, no existe en el mundo”**. Este principio que en su momento fue cierto y útil, ahora no lo es, por que el procedimiento penal acusatorio es oral y dicho principio se revierte diciendo: **“Lo que las partes no hayan verbalizado en la audiencia de juicio, no será considerado por el juez en su resolución”**. El derecho civil también se ha constitucionalizado; a partir de las últimas reformas a los artículos 1 y 17 de la Constitución Federal, donde establece que, no se debe prescindir de los derechos humanos en el procedimiento civil, por ejemplo: Como estudiante aprendí que el pagaré era un documento autónomo y los intereses allí pactados se debían cumplir, porque eran la voluntad de las partes.

Actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha abandonado la jurisprudencia tradicional y ha emitido otra con el siguiente rubro: **“Pagare, si el juzgador advierte que la tasa de interés pactada con base en el artículo 174, párrafo 2do. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito es notoriamente usuraria puede por oficio, reducirla prudencialmente”**. Estas mismas tesis las están aplicando los tribunales colegiados, señalando: **“Si el objetivo de tal interpretación constitucional y convencional está enfocado a la tutela efectiva de los derechos humano, por identidad jurídica sustancial se actualiza su aplicación a la materia civil”**.

Pues los preceptos constitucionales y convencionales que regulan la aludida interpretación son dispositivos y no taxativos, de ahí que su ámbito de aplicación pueda extenderse a la materia civil.

Señoras y Señores diputados: agradezco la solidaridad y el apoyo que han brindado al Poder Judicial no sólo en la asignación presupuestal; sino que también nuestro reconocimiento por reformar y adicionar oportuna y eficazmente, la Ley Orgánica del Poder Judicial, el código penal y otras disposiciones normativas cuya aplicación corresponde al Poder Judicial.

Distinguidos asistentes a este acto constitucional, que es la rendición de cuentas por los servidores públicos, y quiero hacer un pleno reconocimiento al **Señor Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco**; porque además de fortalecer las labores del Poder Judicial, ha brindado su total apoyo al personal que labora en esta institución.

Muchas Gracias.

Discurso del Primer Informe de Actividades  
del Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia del Estado, y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tabasco.

Magistrado Licenciado Enrique Priego  
Oropeza.

**-Diputado Qfb. Rafael Elías Sánchez  
Cabrales.**

**Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Tabasco.**

**-Licenciado Marcos Rosendo Medina  
Filigrana.**

**Representante personal del Ciudadano  
Gobernador Constitucional del Edo. De  
Tabasco.**

**-Señores diputados de la Sexagésima  
tercera legislatura del congreso del  
estado.**